



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
18 DE AGOSTO 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	MAGISTRATURA ENCARGADA DEL ENGROSE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-69/2026 ACUERDO DE SALA ENGROSE	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	NO APLICA	PLANTEAMIENTO RESPECTO DEL PRESUNTO CONFLICTO COMPETENCIAL ENTRE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, PARA DETERMINAR QUIÉN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER LAS QUEJAS PRESENTADAS POR MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONTRA DE JULIETA ANDREA RAMÍREZ PADILLA, SENADORA DE LA REPÚBLICA, Y MORENA, POR CULPA IN VIGILANDO, DERIVADO DE LA PRESUNTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña, COMO PARTE DE UN ACTUAR PREMEDITADO, CONTROLADO, SISTEMÁTICO Y PERMANENTE QUE LA DENUNCIADA HA DESPLEGADO EN EL CITADO ESTADO CON EL OBJETO DE SER CANDIDATA DE DICHO PARTIDO POLÍTICO AL CARGO DE GOBERNADORA EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026-2027.	PRIMERO. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER LAS QUEJAS MATERIA DE LA CONSULTA. SEGUNDO. REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INE, PARA QUE PROVEA LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL ASUNTO DE ORIGEN AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.	MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.